

Acta N° 14

Sesión celebrada el dia 23 de Mayo de 1959 a las 18 y 30 con la asistencia de los señores registradores: Herman Vallegas Esq. y Gonzalo Flores Esq. Vicepresidente, Guillermo Sánchez Esq. registrador y el Presidente Municipal don Pedro Solano H.

Artículo N° 1º

Se le da aprobado y promulgación de lo resuelto anterior.

Artículo N° 2º

Vista la nota N° 291 de 12 de Mayo del 1959 del Departamento de Avalúos de la Dirección General de la Tributación Directa, relacionada con la avalúación de las fases de terreno en el distrito de La Nitura. Y en la cual se manifiesta que los avalúos fueron comunicados por la Secretaría General al presidente municipal en nota N° 3.077 del 14 de Agosto del 1958.

Por cuanto este Municipio no tiene conocimiento de la referida nota y siendo de urgente necesidad para la cancelación de las referidas fases de terreno: Se acuerda:

Dirigirse a la Secretaría de la Dirección General de la Tributación Directa, para solicitarle en la forma mas atenta, que si le agrada sucede mucho se enviaran立viamente la copia de la nota N° 3.077 del 14 de Agosto del 1958 que fue dirigida al presidente municipal, para lo cual no llegó ni aparece en la avalúación municipal.

Artículo N° 3º

Vista la nota de la Municipalidad de Góicochea en la cual solicita un apoyo moral para hacer gestiones ante los Poderes Partidarios, para la solución del problema de la contaminación de las aguas de la comuna de El Cantón.

Se acuerda: Apoyar en todos sus extremos la existencia de la Municipalidad de Góicochea. Y esta Municipalidad hace votos sinceros porque dicho problema sea resuelto favorablemente, por lo que representa para la salud

del pueblo de Soicotecha.

Artículo n° 4

Se da la escritura de la Municipalidad de Golfito
atendiendo a conseguir el apoyo del resto de las municipalidades del país, a fin de que el problema, que se le ha creado, relacionado con la creación de un nuevo distrito.
Se acuerda: apoyar en todos sus partes las gestiones de la Municipalidad de Golfito ante el Instituto Geográfico y Ministerio de Gobernación, a fin de que el problema que confronta relacionado con la creación del distrito nuevo, sea resuelto favorablemente, tal como lo pretende dicha Corporación.

Artículo n° 5

Vista la nota del Instituto Costarricense de Turismo d
fecha mayo 11-4-15, 59..

Se acuerda:

Manifestarse al Instituto Costarricense de Turismo
que esta Municipalidad está completamente de acuerdo con el re-
cordado proyecto y que está en la mayor disposición de colabora-
rizar para el desarrollo del mismo. En mismo trascibérese
el artículo n° 5 de la sesión 9-13 celebrada el 20 de mayo de 1952
para que esté enterado de que la Municipalidad a tomado
cartas en el asunto.

Artículo n° 6

Con referencia a la nota n° 071-09 de la secretaria municipal de San Joaquín de Flores, poniendo en conocimiento de este Corporación el acuerdo n° 7 de la sesión 9-17 celebrado por una Corporación
Se acuerda: Manifestarse a la Honorable Corporación Munici-
pal del Cantón de Flores, que una vez más esta Municipalidad
le da las mas expresivas gracias, por un gesto humanitario
que han tenido de instalar una placa pública en su mu-
ñidor de la Comisión - Flores, porque han comprendido el

elabor de las palabras bíblicas "Enigo red, dadme de beber".

En mismo la Municipalidad o gobernado tratará lo mejor a su alcance para solucionar dicho problema pero nada se podrá hacer, ante lo imposible, porque el referido manantial que surte de agua a esa comuna que viene desde la Comuna, se ha secado, sera esperar que las lluvias se imparen, para ver si la misericordia Divina nos manda agua de compasión.

Artículo 7

Como los planes para la ampliación de la calle la Travesía en el distrito la Comuna, ya estos listos y la venire de esa calle estos de acuerdo en ceder las fajas de terreno para la referida ampliación.

Se acuerda: Autorizar al lic. don Hernando Muñoz Alvaro, para que tan pronto las autorizaciones sea la referida. Recibir que den cumplimiento, en lo referente a las fajas de terreno proceda al trasporte de mercancías de las referidas fajas de terreno a favor de la Municipalidad.

En mismo se le entrega la lista de los propietarios afectados, para la cumplimiento de la referida calle.

Artículo 8

Por vista de la escasez de agua que está afectando al distrito de la Comuna.

Se acuerda: Autorizar al portanombre del distrito la Comuna para que proceda a sacar mas largo el ramal de cañería que lleva hasta donde tiene Alvarado, el largo que debe darle sera hasta donde culmine el tubo de un cuarto $\frac{1}{4}$ que esta aquí en la jefatura y el final instalará una llave pública para que se sirvan los vecinos de la parte de arriba del distrito. Si entiende que esta llave pública estara en servicio, el tiempo que dure la escasez de agua en la cañería del referido distrito.

Artículo N° 9

Se acuerda: Autorizar al Ejecutivo Municipal, para que proceda a efectuar arreglos con lastre en los callejones del casco urbano. Para este trabajo se destina la suma de ₩ 2.000⁰⁰ dos mil pesos - con cargo a la partida "Arreglo callejero Urbano". Para este trabajo el Ejecutivo Municipal puede buscar la ayuda del Gobierno Central, para la realización de dichos trabajos.

Artículo N° 10

Se acuerda: Autorizar al Ejecutivo Municipal para que efectue los siguientes pagos:

Enrique Lombardo fue sueldo por valor de ₩ 46,65

Enrique Lombardo fue N° 2126 por valor de ₩ 24,50 con cargo a las correspondientes partidas.

Desiderio Solano H. por comisiones municipales la suma de ₩ 15⁰⁰ con cargo a la correspondiente partida.

Centenario Segura Vargas ₩ 15⁰⁰ por los días de trabajo en apertura de un hueco en el matadero municipal, con cargo a la correspondiente partida Cap. I Art. I.

Artículo N° 11

Se acuerda: Autorizar al Ejecutivo Municipal, para que proceda a la limpieza de la plaza pública y para que compré y pague de una vez lo siguiente: cinco galones de gasolina y un galón de aceite ₩ 30, con cargo a la correspondiente partida.

Siendo las 21^½ horas terminó la reunión

Hasta Sábado 7/7

Hernán Villagran Gonzalo Chávez

Hernán Villagran N°
Segundo int.